



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 11:00 horas del día 27 de septiembre de 2019, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, Don José María Villalobos Ramos, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

* Tenientes de Alcalde:

- D^a. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D. JOSÉ MANUEL DOBLADO LARA.
- D^a. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
- D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
- D^a. LLANOS LÓPEZ RUIZ.
- D. LUIS DE LA TORRE LINARES.
- D^a. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.
- D^a. CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora, Doña Irene Corrales Moreno

* Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:

- D. MANUEL ROMERO LÓPEZ.
- D^a. ROCIO AYALA HIDALGO.
- D. DANIEL LIRIA CAMPÓN.
- D^a. ISABEL MARÍA LARA PÉREZ.

* No asisten y justifican su ausencia los Sres/as. Concejales:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FA15C00N3U3J7L2U4H0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/09/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/09/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/09/2019 13:14:21

DOCUMENTO: 20191024348
Fecha: 27/09/2019
Hora: 13:13



OBSERVACIONES: *Por razones de urgencia en el **Punto 8º.-** Asuntos Urgentes, se incluye el **Punto 8º.1.-** (Expte. 551/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Presidencia, relativa a “Excepcionalidad nombramiento funcionario interino Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C2, Unidad Administrativa de Secretaria General, Departamento de Organización y Calidad, Oficina SAC”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 544/2019).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2019.

Punto 2º.- (Expte. 545/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a “Expediente de Contratación OB32/2019 “*Obras de construcción de pista de fútbol-7 en calle Agua y calle Aires en Trajano, Utrera (Sevilla)*”. Adjudicación. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 546/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Presidencia, relativa a “Autorización de los servicios extraordinarios de Bomberos, Policía Local y personal de Cementerio, por un importe total de 31.195,87 €”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 547/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Presidencia, relativa a “Excepcionalidad de nombramiento como funcionario/a interino/a de un/a Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2 para la Unidad Administrativa de Intervención, Servicio de Intervención, Oficina de Control Financiero”. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 548/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos número 2019-00133, por importe de 731.640,33 €”. Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 549/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, relativa a “Convenio de Colaboración entre el Conservatorio Elemental de Música “*Ana Valler*” con C.I.F.: Q-9155027-G. y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera”. Aprobación.

Punto 7º.- (Expte. 550/2019).- Propuesta de la Concejalía, Delegada de Cultura, relativa a “Contrato de servicios, de naturaleza privada “*Representación Artística de Utrera y su Compás 2019*”. Adjudicación. Aprobación.

Punto 8º.- (Expte. 551/2019).- Asuntos Urgentes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FA15C00N3U3J7L2U4H0 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/09/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/09/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/09/2019 13:14:21	DOCUMENTO: 20191024348 Fecha: 27/09/2019 Hora: 13:13
--	---	--



Punto 8º.1.- (Expte. 551/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Presidencia, relativa a “Excepcionalidad nombramiento funcionario interino Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C2, Unidad Administrativa de Secretaria General, Departamento de Organización y Calidad, Oficina SAC”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 544/2019).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 2 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2019.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2019.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 545/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y “HACIENDA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OB32/2019 “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE FÚTBOL-7 EN CALLE AGUA Y CALLE AIRES EN TRAJANO, UTRERA (SEVILLA)”. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, las “obras de construcción de pista de fútbol-7 en calle Agua y calle Aires en Trajano, Utrera (Sevilla)”, señalado con el número de expediente OB32/2019, con un presupuesto base de licitación de 75.116,35 €, siendo el importe del IVA (21%) de 15.774,43 €, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FA15C00N3U3J7L2U4H0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/09/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/09/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/09/2019 13:14:21

DOCUMENTO: 20191024348
Fecha: 27/09/2019
Hora: 13:13



90.890,78 €, IVA incluido, y cuyo anuncio fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 2 de agosto de 2019, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 19 de agosto de 2019.

Con fecha 26 de agosto de 2019, la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas procedió a la apertura y clasificación de ofertas presentadas y en consecuencia elevó propuesta de adjudicación del contrato a favor de HERMANOS BOQUINO CONSTRUCCIONES, S.L., CIF B41729153, licitador clasificado en primer lugar, al haber presentado la oferta más ventajosa para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un importe total de SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (64.194,58 €) IVA excluido, previo requerimiento de la documentación exigida en la cláusula 15.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Por HERMANOS BOQUINO CONSTRUCCIONES, S.L., se presenta la documentación requerida dentro del plazo de los siete días hábiles concedidos al efecto, examinada la cual por la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa, ésta no se encuentra correcta, toda vez que ha presentado solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores de la Junta de Andalucía de fecha 10 de septiembre de 2019, siendo la fecha de finalización de presentación de ofertas el día 19 de agosto de 2019, a las 14:00 horas.

Visto que no procede la adjudicación del contrato a la citada mercantil, por el Departamento de Contratación Administrativa se procede a efectuar nuevo requerimiento al licitador siguiente por el orden en que quedaron clasificadas las ofertas, siendo el segundo clasificado MODO CASTE, S.L., CIF B91882027.

Por MODO CASTE, S.L., se presenta la documentación requerida dentro del plazo de los siete días hábiles concedidos al efecto, examina la cual por la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa la misma se ajusta a lo requerido, procediendo elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a la citada mercantil.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.

A la vista de lo anteriormente expuesto, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Admitir a la licitación a todas las empresas licitadoras al ajustarse la documentación presentada a lo exigido por la cláusula 13.2 “contenido de las proposiciones” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

HERMANOS BOQUINO CONSTRUCCIONES, S.L.	B41729153
INFEVEN SOLUTIONS, S.L.	B90267279
LIMONTA SPORT IBÉRICA, S.L.	B80951510
MECANO SPORT, S.L.	B27788397
MODO CASTE, S.L.	B91882027
SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	B91368092
UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	B91792473



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FA15C00N3U3J7L2U4H0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/09/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/09/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/09/2019 13:14:21

DOCUMENTO: 20191024348
Fecha: 27/09/2019
Hora: 13:13



SEGUNDO: Establecer la siguiente clasificación por orden decreciente de las ofertas, tras la valoración de éstas a tenor de los criterios de adjudicación fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

1º	HERMANOS BOQUINO CONSTRUCCIONES, S.L.	10 puntos
2º	MODO CASTE, S.L.	9,88 puntos
3º	UTRE MULTIGESTIÓN, S.L.	9,53 puntos
4º	INFEVEN SOLUTIONS, S.L.	9,32 puntos
5º	MECANO SPORT, S.L.	9,20 puntos
6º	SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	9,00 puntos
7º	LIMONTA SPORT IBÉRICA, S.L	8,68 puntos

TERCERO: No admitir la documentación aportada por HERMANOS BOQUINO CONSTRUCCIONES, S.L., al no acreditar su inscripción o solicitud de inscripción en el Registro de licitadores con anterioridad a la fecha de finalización de presentación de ofertas, día 19 de agosto de 2019 a las 14:00 horas, y por tanto su exclusión del procedimiento de licitación.

CUARTO: Adjudicar el contrato para la ejecución de las *obras de construcción de pista de fútbol-7 en calle Agua y calle Aires en Trajano, Utrera (Sevilla), expediente OB32/2019* a la segunda empresa clasificada MODO CASTE S.L., CIF B91882027, por un importe importe total de SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000,00 €) IVA excluido, debiendo realizar las obras conforme al Proyecto Básico y de Ejecución redactado por los Arquitectos Municipales D. Juan Antonio Bocuñano Urrutia y D. Juan Antonio Lergo Martín, en fecha mayo de 2019, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a la oferta presentada, siendo la duración de las obras de dos meses desde la fecha del acta de comprobación de replanteo.

QUINTO: Disponer el gasto por el importe de SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (78.650,00 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria del vigente presupuesto H23 3421 62215, proyecto de gasto 2019.0000005, número de operación contable 2019 22015917.

SEXTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

SÉPTIMO: La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

OCTAVO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Francisco Javier Dorado García, Arquitecto Técnico Municipal.

NOVENO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO: Dar cuenta del acuerdo de adjudicación a la Oficina de Administración General de Infraestructuras, a la Oficina de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes, a la Oficina de Fiscalización y Contabilidad, al Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FA15C00N3U3J7L2U4H0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/09/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/09/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/09/2019 13:14:21

DOCUMENTO: 20191024348
 Fecha: 27/09/2019
 Hora: 13:13



Es todo cuanto tengo el honor de proponer.
En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 546/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE BOMBEROS, POLICÍA LOCAL Y PERSONAL DE CEMENTERIO, POR UN IMPORTE TOTAL DE 31.195,87 €”. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL SEGUNDO TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de abril de dos mil doce donde se aprueba las INSTRUCCIONES para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencias municipales, donde se dispone: “**PRIMERO.** *Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos fuera de la jornada ordinaria en todas las delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios.*

SEGUNDO. *Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones:*

Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios.

Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria.

Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar del servicio.

En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/es

Indicación de los empleados que van a ser requeridos para la prestación del servicio, señalando los criterios de selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FA15C00N3U3J7L2U4H0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/09/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/09/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/09/2019 13:14:21

DOCUMENTO: 20191024348
Fecha: 27/09/2019
Hora: 13:13



a su puesto de trabajo. **TERCERO.** La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio. **CUARTO.** Una vez concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados. **QUINTO.** Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa.

Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida.”

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha doce de septiembre de dos mil trece se modifica la instrucción tercera del acuerdo antes mencionado, de tal forma que se le da la siguiente redacción: “Por parte de la Delegación de Recursos Humanos se estudiará la memoria planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, se elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su autorización o en su caso denegación. Si llegada la fecha prevista de realización del servicio no ha sido concedida la autorización mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se considerará no autorizada la prestación del servicio”.

Asimismo, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de veintidós de julio de dos mil dieciséis se adiciona un punto Sexto que señala: “En el supuesto de urgencia y necesidad acreditada, se autorizarán por la Junta de Gobierno Local el abono de los servicios extraordinarios efectuados en el trimestre siguiente a su realización. Para la acreditación de la urgencia y necesidad será necesario un informe emitido por el empleado público responsable de la Unidad o Departamento con el visto bueno del Teniente Alcalde o Delegado competente en el que se justifique la imposibilidad de prestar dichos servicios a través de otras fórmulas, la imposibilidad de la previsión de los mismos por haber surgido de forma inesperada y que en definitiva la prestación de dichos servicios tenga como finalidad prevenir o reparar siniestros, daños extraordinarios y urgentes o garantizar la buena prestación de los servicios públicos. Quedan excluidos de la aplicación de esta instrucción sexta el Cuerpo de la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios por su carácter de cuerpos de seguridad y emergencia. Dicho informe deberá justificar la elección de los empleados que prestaron el servicio, debiendo presentarse el informe junto



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FA15C00N3U3J7L2U4H0 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/09/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/09/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/09/2019 13:14:21</p>	<p>DOCUMENTO: 20191024348 Fecha: 27/09/2019 Hora: 13:13</p>
---	--	---



con los partes en el plazo improrrogable de cinco días hábiles desde el inicio del suceso que ocasionó la prestación.”.

Visto que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho se aprueba en su punto cuarto lo siguiente: “Exceptuar del régimen de autorización previa de los servicios prestados fuera de la jornada habitual por el personal adscrito a la Oficina de Cementerio reseñados en el punto segundo hasta un máximo de 480 horas anuales para el ejercicio 2018 y 480 horas anuales para el ejercicio 2019 con efectos del 1 de Enero de 2018, debiendo contemplarse en la negociación del Convenio Colectivo fórmulas incluidas en el calendario laboral con objeto de la disminución de dichos servicios fuera de la jornada habitual.”.

Visto informe favorable sobre la existencia de crédito disponible emitido por la Intervención Municipal por importe de **31.195,87€** nº de Operación 2019 22023228 de fecha 24 de septiembre de 2019.

Vistos los partes por los servicios extraordinarios ordinarios realizados en el mes de **julio** de 2018 por importe de **10.741,04 €**, presentados en la Delegación de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico por el Departamento de Policía Local de la Delegación de la Unidad de Seguridad Ciudadana.

Vistos los partes de servicios extraordinarios realizados en el mes de **julio** ordinarios de 2018 por importe de **19.698,90 €**, presentados en la Delegación de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico por la Oficina de Emergencia, Bomberos y Protección Civil de la Delegación de la Unidad de Seguridad Ciudadana.

Vistos los partes de servicios extraordinarios realizados en el mes de **julio** ordinarios de 2018 por importe de **755,93 €**, presentados en la Delegación de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico por la oficina de Cementerio del Departamento de Servicios Generales de Medio Ambiente, cambio climático y salud pública.

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS ORDINARIOS JULIO 2018
POLICÍA LOCAL

NIF	IMPORTE
***3572**	583,04
***2671**	193,04
***5527**	464,63
***2483**	205,44
***1402**	205,44
***5235**	205,44
***0930**	616,32
***7055**	776,08
***0210**	205,44
***7318**	809,36
***3719**	205,44
***0717**	377,60
***5436**	394,24
***7143**	398,48
***7257**	271,59
***7379**	416,29
***0787**	205,44
***6181**	205,44
***0191**	410,88



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FA15C00N3U3J7L2U4H0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/09/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/09/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/09/2019 13:14:21

DOCUMENTO: 20191024348
Fecha: 27/09/2019
Hora: 13:13



***9683**	193,04
***7276**	271,59
***4223**	259,19
***3343**	271,59
***5371**	616,32
***3453**	394,24
***0419**	603,92
***0270**	205,44
***1988**	398,48
***0664**	188,80
***1055**	188,80
	10741,04

**SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN ORDINARIOS JULIO 2018
BOMBEROS**

NIF	IMPORTE
***8278**	1297,79
***3653**	44,10
***3141**	430,02
***8964**	1334,92
***9485**	910,42
***7685**	711,75
***3524**	388,08
***3735**	1381,53
***3891**	1010,04
***3604**	2339,68
***0269**	719,36
***7071**	1446,62
***0718**	1430,50
	13444,81
***0025**	746,28
***6124**	1606,67
***2213**	687,88
***8554**	250,60
***8130**	249,54
***8867**	1425,54
***6165**	1287,58
	6254,09
	19698,90

**SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN JULIO 2018
PERSONAL CEMENTERIO**

N.I.F.	IMPORTE
***96788Z	55,12
	55,12



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FA15C00N3U3J7L2U4H0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/09/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/09/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/09/2019 13:14:21

DOCUMENTO: 20191024348
 Fecha: 27/09/2019
 Hora: 13:13



***7317**	134,38
***1733**	110,25
***5058**	48,26
***0533**	176,40
***4364**	231,52
	700,81
TOTAL	755,93

En consecuencia PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO. Autorizar los servicios extraordinarios ordinarios realizados en el mes de **julio** de 2018, que ha presentado la oficina de Emergencia, Bomberos y Protección Civil, así como los servicios extraordinarios ordinarios realizados en el mes de **julio** de 2018 presentado por el Departamento de Policía Local de la Delegación de la Unidad de Seguridad Ciudadana y también los servicios extraordinarios ordinarios realizados en el mes de **julio** de 2018 presentados por la oficina de cementerio del Departamento de Servicios Generales de Medio Ambiente, cambio climático y salud pública, todo ello por un importe total de **31.195,87 €** euros, según la siguiente relación:

**SERVICIOS EXTRAORDINARIOS ORDINARIOS JULIO 2018
POLICÍA LOCAL**

NIF	IMPORTE
***3572**	583,04
***2671**	193,04
***5527**	464,63
***2483**	205,44
***1402**	205,44
***5235**	205,44
***0930**	616,32
***7055**	776,08
***0210**	205,44
***7318**	809,36
***3719**	205,44
***0717**	377,60
***5436**	394,24
***7143**	398,48
***7257**	271,59
***7379**	416,29
***0787**	205,44
***6181**	205,44
***0191**	410,88
***9683**	193,04
***7276**	271,59
***4223**	259,19
***3343**	271,59
***5371**	616,32
***3453**	394,24
***0419**	603,92



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FA15C00N3U3J7L2U4H0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/09/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/09/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/09/2019 13:14:21

DOCUMENTO: 20191024348
 Fecha: 27/09/2019
 Hora: 13:13



***0270**	205,44
***1988**	398,48
***0664**	188,80
***1055**	188,80
	10741,04

**SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN ORDINARIOS JULIO 2018
BOMBEROS**

NIF	IMPORTE
***8278**	1297,79
***3653**	44,10
***3141**	430,02
***8964**	1334,92
***9485**	910,42
***7685**	711,75
***3524**	388,08
***3735**	1381,53
***3891**	1010,04
***3604**	2339,68
***0269**	719,36
***7071**	1446,62
***0718**	1430,50
	13444,81
***0025**	746,28
***6124**	1606,67
***2213**	687,88
***8554**	250,60
***8130**	249,54
***8867**	1425,54
***6165**	1287,58
	6254,09
	19698,90

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN JULIO 2018 PERSONAL CEMENTERIO

NIF	IMPORTE
***9678**	55,12
	55,12
***7317**	134,38
***1733**	110,25
***5058**	48,26
***0533**	176,40
***4364**	231,52
	700,81



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FA15C00N3U3J7L2U4H0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/09/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/09/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/09/2019 13:14:21

DOCUMENTO: 20191024348
 Fecha: 27/09/2019
 Hora: 13:13



TOTAL	755,93
-------	--------

SEGUNDO. Abonar los servicios extraordinarios ordinarios realizados en el mes de **Julio** de 2018, relacionados en el punto primero, en la nómina del mes de **septiembre de 2019**, a todos aquellos empleados que se encuentren en servicio activo durante dicho mes, salvo que algún funcionario, funcionario interino, personal laboral fijo y laboral interino inicie algún proceso de Incapacidad Temporal en cuyo caso le serán abonados una vez finalizado dicho proceso y siempre que las retribuciones que perciba el empleado se encuentren dentro del importe máximo cotizable. Para aquellos empleados que causen baja como funcionarios, funcionarios interinos, personal laboral fijo y laboral interino del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, dichos servicios extraordinarios le serán abonados mediante nómina complementaria. Operación contable nº 2019 2019 22023228 de fecha 24 de septiembre de 2019.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención General, Departamento de Gestión de Personal a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El segundo Teniente de Alcalde del Área de Presidencia del Ayuntamiento de Utrera. Fdo.: José Manuel Doblado Lara.”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 547/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD DE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A DE UN/A AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C, SUBGRUPO C2 PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE INTERVENCIÓN, SERVICIO DE INTERVENCIÓN, OFICINA DE CONTROL FINANCIERO”. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto lo dispuesto en la Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, establece en su art. 19.Dos: “*No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.*”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FA15C00N3U3J7L2U4H0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/09/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/09/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/09/2019 13:14:21

DOCUMENTO: 20191024348
 Fecha: 27/09/2019
 Hora: 13:13



Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto municipal 2019, donde se establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando aquellos excepcionalmente en los que concurran circunstancias como las que proceden en este caso.

Por parte de la Intervención de Fondos con el visto bueno de la Alcaldesa Accidental se solicita la cobertura de un puesto que ha quedado provisionalmente vacante tras el nombramiento de su titular a otro puesto en comisión de servicios.

Constan dos informe favorable de la Dirección Técnica del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico sobre la necesidad y urgencia de la cobertura con el Visto Bueno del Delegado de Recursos Humanos y un segundo para su ingreso y del cumplimiento de los requisitos legales para la selección de la persona que va a ocupar dicho puesto de trabajo.

Por parte de la Intervención General se ha informado la existencia de consignación presupuestaria, aplicaciones I51.9310.12004 (sueldo base C2) I51.9310.12100 (complemento destino) I51.9310.12101 (complemento específico) I51.9310.12009 (Otras R. Básicas (paga extra)) R71.9200.16000 Seguridad Social y número de operación 2019- 22023182.

Por todo ello **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad por su consideración de prioritario, del nombramiento como funcionario/a interino/a de un/a Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2 para la Unidad Administrativa de Intervención, Servicio de Intervención, Oficina de Control Financiero para la cobertura del puesto 021033 mientras la funcionaria titular del puesto esté en comisión de servicios o hasta que cesen las razones de urgencia o necesidad que justifiquen su nombramiento.

SEGUNDO.: La persona a nombrar será seleccionada de los aspirantes disponibles en la Bolsa de Trabajo constituida por Decreto de 15 de febrero de 2013 y en su caso la Bolsa supletoria aprobada por Decreto de 15 de Mayo de 2017.

TERCERO.: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Unidad Administrativa de Secretaría General y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA. Fdo. José Manuel Doblado Lara.”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FA15C00N3U3J7L2U4H0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/09/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/09/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/09/2019 13:14:21

DOCUMENTO: 20191024348
 Fecha: 27/09/2019
 Hora: 13:13



PUNTO 5°.- (EXPTE. 548/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2019-00133, POR IMPORTE DE 731.640,33 €”. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA 7ª TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: ” **Informe de Intervención.**

Asunto: Relación de Justificantes de Gastos número 2019 000133. La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL.- Fdo: D^a. Irene Corrales Moreno.”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gastos cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FA15C00N3U3J7L2U4H0 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/09/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/09/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/09/2019 13:14:21	DOCUMENTO: 20191024348 Fecha: 27/09/2019 Hora: 13:13
--	---	--



2019 66005151	12/08/19	B91795047 INGECON PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S.L.	57.698,49 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: FA2019012 FECHA: 07/08/19 CERTIF. N.º 1 OBRA INSTALACIÓN PANTALLA ACÚSTICA EN BDA. NARANJAL DE CASTILLO, Y MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN ACÚSTICA ANTERIOR Y POSTERIOR A LA OBRA	
Aplicación: O42.1530.61015		PROYECTO: 2018-0000007 AD: 2019 - 22001714	Importe: 57.698,49 €
2019 66005558	18/09/19	B90397720 PAVIMENTOS Y JUEGOS INFANTILES DE ANDALUCÍA, S.L.U.	42.942,61 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: PJ-0814 FECHA: 11/09/19 ADECUACIÓN DE ZONAS DE JUEGOS INFANTILES SITA EN C/ DEL PEINE Y EN PLAZA GABRIEL PREZ (EXPTE. OP63/18)	
Aplicación: O42.1710.63220		PROYECTO: 2016-2010001 AD: 2019 - 22023239	Importe: 42.942,61 €
2019 66005563	18/09/19	B91792473 UTREMULTIGESTION, S.L.	22.385,00 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: A19194 FECHA: 10/09/19 SERVICIO DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE LOS ARTISTAS CANJO DE JEREZ, JOANA JIMENEZ, CUADRO FLAMENCO FAMILIA DE LA BUENA Y ANA DE CARO PARA LA PREFERIA Y FERIA DE UTRERA	
Aplicación: H22.3380.22609		D: 2019 - 22023240	Importe: 22.385,00 €
2019 66005616	18/09/19	A28146447 ABONOS ORGÁNICOS SEVILLA, S.A.	49.258,54 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: A2019/A/559 FECHA: 04/09/19 TRATAMIENTO DE R.S.U. S/ CONVENIO DEL 22/10/12 MANC. ALCORES-AYTO. UTRERA	
Aplicación: O41.1622.22650			Importe: 49.258,54 €
2019 66005618	18/09/19	A79022299 EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS	191.043,98 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 3634448 FECHA: 31/08/19 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LA DEPENDENCIA DEL AYTO. DE UTRERA MES DE MAYO 2019 (EXPTE. SV31/17)	
Aplicación: S63.2331.2277610		PROYECTO: 2019-0000015	Importe: 191.043,98 €
2019 66005628	18/09/19	B87493912 TRANS RAINBOW, S.L.	65.698,16 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 25-0008436 FECHA: 31/08/19 LIQUIDACIÓN MES AGOSTO 2019. SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO	
Aplicación: G12.4411.48999		D: 2019 - 22008407	Importe: 65.698,16 €
2019 66005998	19/09/19	U19678770 UTE CONST UXCAR 97 SL MONTAJES ELECT CONTRERAS, S.L.	238.539,91 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 822019822019 FECHA: 04/09/19 CERTIF. N.º 1 OBRA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA C.E.I.P. JUAN ANTONIO VELASCO	
Aplicación: O42.9200.62212		PROYECTO: 2019-0000006 D: 2019 - 22023250	Importe: 186.775,96 €
Aplicación: O42.3200.6220001		PROYECTO: 2017-1030002 D: 2019 - 22023251	Importe: 51.763,95 €
2019 66006000	19/09/19	B18396366 PRAMORAMSL	39.172,50 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 91520199152019 FECHA: 11/09/19 CERTIF. 2 TRABAJOS REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA (OP 16.18)	
Aplicación: O42.9200.62212		PROYECTO: 2019-0000006 AD: 2019 - 22018802	Importe: 39.172,50 €
2019 66006008	19/09/19	U19678770 UTE CONST UXCAR 97 SL MONTAJES ELECT CONTRERAS, S.L.	24.901,14 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 842019842019 FECHA: 11/09/19 CERTIF. N.º 1 OBRA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA C.E.I.P. LA FONTANILLA	
Aplicación: O42.9200.62212		PROYECTO: 2019-0000006 AD: 2019 - 22018810	Importe: 24.901,14 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
645.943,09 €	0,00	85.697,24 €	731.640,33 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2019.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FA15C00N3U3J7L2U4H0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/09/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/09/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/09/2019 13:14:21

DOCUMENTO: 20191024348
 Fecha: 27/09/2019
 Hora: 13:13



TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pago que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Dar traslado a la oficina de Fiscalización y Contabilidad 51101 a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. La Séptima Tte. de Alcalde, Delegada del Área de Economía y Hacienda.”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 6º.- (EXPTE. 549/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA “ANA VALLER” CON C.I.F.: Q-9155027-G. Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA”. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

A la vista de la solicitud presentada por el CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA “ ANA VALLER “ de Utrera, con registro de entrada de fecha 24/09/2019 y número 2019000036867, en la cual pide el uso del Teatro Municipal “ Enrique de la Cuadra “ de Utrera para la realización un concierto de Navidad y un concierto de Fin de Curso, en cada curso escolar.

Visto informe de la Técnico del Departamento de Servicios Educativos que, literalmente dice: “ Doña M.^a Dolores Pérez Ortiz, como técnico del Departamento de Servicios Educativos, en relación a la solicitud presentada por la Entidad “ Conservatorio Elemental de Música Ana Valler “, con C.I.F.: S 4111001F y domicilio en Avda. Curro Guillén, n.º 1, 41710 Utrera (Sevilla), a fin de poder llevar a cabo, en cada curso escolar, las siguientes actuaciones: un concierto de Navidad y un concierto de Fin de Curso, a celebrar en el Teatro Municipal “ Enrique de la Cuadra “ de Utrera.

INFORMA:

Primero: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- Solicitud en modelo oficial con registro de entrada de fecha 24/09/2019 y número 2019/000036867



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FA15C00N3U3J7L2U4H0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/09/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/09/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/09/2019 13:14:21

DOCUMENTO: 20191024348
Fecha: 27/09/2019
Hora: 13:13



•Acreditación mediante Certificado de Representación, del nombramiento de D. José Luis Bernal Capado como Director del Conservatorio Elemental de Música “ Ana Valler “ de Utrera.

•Justificación de la Solicitud del uso del Teatro Municipal “ Enrique de la Cuadra “ de Utrera.

Segundo: estudiada dicha solicitud y la documentación aportada se considera la petición realizada como una actividad de interés social.

Tercero: para la cesión del Teatro Municipal “ Enrique de la Cuadra “ de Utrera al Conservatorio Elemental de Música “Ana Valler “para la realización un concierto de Navidad y un concierto de Fin de Curso en cada curso escolar, se hace necesaria la firma de un convenio de colaboración entre las dos entidades

En consecuencia se informa **FAVORABLEMENTE** la solicitud presentada por D. José Luis Bernal Capado, en la cual pide cesión del Teatro Municipal “ Enrique de la Cuadra“ de Utrera al Conservatorio Elemental de Música “Ana Valler “para la realización un concierto de Navidad y un concierto de Fin de Curso en cada curso escolar.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Utrera y el Conservatorio Elemental de Música “ Ana Valler “ de Utrera “con C.I.F.: S4111001F, para la cesión del Teatro Municipal “ Enrique de la Cuadra“ de Utrera al Conservatorio Elemental de Música “Ana Valler “para la realización un concierto de Navidad y un concierto de Fin de Curso en cada curso escolar..

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde -Presidente para la firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Conservatorio Elemental de Música “ Ana Valler “ de Utrera

TERCERO: La firma de este convenio no implica contraprestación económica alguna

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Educación, Juventud e Infancia, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente y suscripción del Convenio de Colaboración.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.-Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino.”

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA “ANA VALLER “ Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA).

En Utrera a, ----- de 2019.

Objeto: Colaboración entre ambas instituciones para la representación por parte del alumnado del Conservatorio Elemental de Música “ Ana Valler “ a fin de poder llevar a cabo, en cada curso escolar, las siguientes actuaciones: un concierto de Navidad y un concierto de Fin de Curso, fruto del trabajo de todo el curso, a celebrar en el “Teatro Municipal Enrique de la Cuadra” de Utrera (Sevilla)

REUNIDOS

De una parte, D. José Luis Bernal Capado, Director del Conservatorio Elemental de Música “ Ana Valler “, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 15 de Enero de 2014 (Boja de 17 de Enero), con domicilio en la Avda. Curro Guillén, n.º 41710 Sevilla, con CIF. Q-9155027-G.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FA15C00N3U3J7L2U4H0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/09/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/09/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/09/2019 13:14:21

DOCUMENTO: 20191024348
Fecha: 27/09/2019
Hora: 13:13



Y de otra, José María Villalobos Ramos, Alcalde del Ayuntamiento de Utrera, en virtud de las facultades conferidas en fecha 15 de junio de 2019, en nombre y representación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA con CIF P4109500A y domicilio en Plaza de Gibaxa, 1, 41710 Utrera, (en adelante el Ayuntamiento).

Ambas partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, declaran y manifiestan que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente para suscribir el presente convenio de colaboración y, a tal efecto.

EXPONEN

I.-Antecedentes.

El Conservatorio Elemental de Música de Utrera fue creado en el año 1989 gracias a un Convenio suscrito de 26 de Junio, entre el Excmo. Sr. D. Antonio Pascual Acosta, Consejero de Educación y Ciencia y el Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, D. José Dorado Alé.

Desde entonces, por el Centro han pasado miles de utreranos y utreranas para adquirir una formación musical, convirtiéndose con los años, en un referente musical tanto en Utrera como en la comarca, llegando actualmente a la cifra de 198 alumnos/as matriculados/as, la mayoría de ellos de Utrera, pero también procedentes de otras localidades, muchos de los cuales han proseguido sus estudios musicales incluso hasta enfocar su vida profesional a la música, llevando el nombre de Utrera y de su Conservatorio por todo el mundo.

El Conservatorio "Ana Valler" está muy presente en la vida musical de Utrera, siendo numerosos los actos que se desarrollan a lo largo del año dirigidos a las familias del alumnado (en grupos reducidos) y a la población de Utrera en general

Una de las enseñanzas primordiales dentro del estudio de la música es la puesta en escena, dadas las limitaciones de espacio del edificio que alberga el Conservatorio "Ana Valler" y la necesidad de este tipo de actividad que promueven la autoestima, las habilidades sociales, el respeto, la convivencia... de cara a formar futuros profesionales de la música se hace necesario el uso del Teatro Municipal " Enrique de la Cuadra "

El Ayuntamiento de Utrera, en virtud de las competencias que le atribuye la Ley de Bases de Régimen Local puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, incluyendo actividades o instalaciones culturales y deportivas, ocupación del tiempo libre y turismo

II.- Fines del acuerdo.

Ambas Instituciones están interesadas en colaborar en la celebración de la representación por parte del alumnado del Conservatorio Elemental de Música " Ana Valler ", en cada curso escolar; de un concierto de Navidad y un concierto de Fin de Curso, a celebrar en el "Teatro Municipal Enrique de la Cuadra" de Utrera (Sevilla)

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto.

Es objeto de este convenio regular la colaboración entre ambas instituciones para la representación por parte del alumnado del Conservatorio Elemental de Música " Ana Valler", en cada curso escolar; de un concierto de Navidad y un concierto de Fin de Curso, a celebrar en el "Teatro Municipal Enrique de la Cuadra" de Utrera (Sevilla).

SEGUNDA.- Aportaciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera

2.1.- El Ayuntamiento de Utrera pondrá a disposición del Conservatorio Elemental de Música " Ana Valler " **de forma gratuita** el espacio escénico (Teatro Municipal Enrique de la Cuadra) para la actuación, en condiciones de puesta en marcha, con las debidas dotaciones humanas y técnicas de iluminación, sonido y maquinaria de conformidad con la ficha técnica.

2.2.- Suministrará el correspondiente equipo técnico y humano necesario para la descarga de material, montaje, representación y desmontaje del espectáculo. Este equipo se pondrá a disposición del Conservatorio para el montaje el mismo día de la función, por la mañana, de 09:00 h. a 14:00 h. y ensayos a partir de las 16:00 h.

2.3.- Facilitará 500 entradas sin numerar y con la leyenda " POR INVITACIÓN", destinadas a los miembros de la Comunidad Escolar.

TERCERA.- Aportaciones del Conservatorio Elemental de Música "Ana Valler"

3.1.- El Conservatorio Elemental de Música " Ana Valler " , se compromete a las representaciones, en cada curso escolar; por parte de su alumnado , de un concierto de Navidad y un concierto de Fin de Curso, acordando con la Delegación del Ayuntamiento con competencia en materia de Cultura, la fecha y hora más conveniente

CUARTA.- Vigencia.

El presente convenio estará vigente desde el momento de su firma hasta el de la finalización del curso escolar 2019-2020, prorrogándose por cursos escolares salvo que expresamente sea denunciado por cualquiera de las partes con un preaviso de un mes anterior a su vencimiento natural o a cada una de sus prorrogas, que no podrá extenderse más allá del curso escolar 2022/2023.

QUINTA.- Comisión de Seguimiento.

Las partes crean una Comisión de Seguimiento integrada por un miembro de cada una de las partes. A esta Comisión le corresponderá realizar el seguimiento del cumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo.

El régimen de funcionamiento interno y el régimen de convocatoria de reuniones se ajustará a lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

SEXTA.- Transparencia y acceso a la información pública.

El convenio suscrito podrá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de la Transparencia en aplicación a lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía –artículo 15 b)- y demás normativa de desarrollo de la misma.

SÉPTIMA.- Asimismo, la Entidad se responsabiliza de mantener absoluta confidencialidad sobre los datos que pudiera conocer con ocasión del desarrollo del presente convenio y, en su caso, conforme a las instrucciones del Área de Participación



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FA15C00N3U3J7L2U4H0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/09/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/09/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/09/2019 13:14:21

DOCUMENTO: 20191024348
Fecha: 27/09/2019
Hora: 13:13



Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo y que no los aplicará o utilizará con fin distinto, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas, en cumplimiento de la “Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal”.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio, por triplicado ejemplar y a un solo efecto.

EL DIRECTOR DEL CONSERVATORIO ELEMENTAL
DE MÚSICA “ANA VALLER”
José Luís Bernal Capado

ALCALDE DE UTRERA
José María Villalobos Ramos

SECRETARIO GENERAL
Juan Borrego López.”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 7º.- (EXPTE. 550/2019).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE CULTURA, RELATIVA A “CONTRATO DE SERVICIOS, DE NATURALEZA PRIVADA “REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE UTRERA Y SU COMPÁS 2019”. ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DELEGADO DE CULTURA,

Vista memoria justificativa de fecha 2 de septiembre de 2019, suscrita por el Delegado de Cultura, que literalmente dice: “Se emite la siguiente memoria al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.- TIPO DE CONTRATO: Contrato Privado de Servicios.- OBJETO DEL CONTRATO:.-La contratación del servicio de representación artística de “Utrera y su compás”, que engloba la actuación de los siguientes artistas y colaboradores: - Pepa Chamona. - Benito Peña. - José Cantarichi.- José de la Buena.- Jesús de la Buena. - José Chico Hijo. - Joselito Chico. - Teresa del Cuchara.- Gaspar de la Teresa.- Manuel Requelo.- Ana la Turrонера.- M.^a del Mar Turrонера. - Manuela Turrонера.- Gaspar de Perrate.- Tomás de Perrate. - Mercedes del Pajarilla.- Diego Marqués. - Luis Marquesito.- José de Morón- Paco Ortiz. - Inés Loreto. - Juan María. - Mercedes Requelo. - Charrua. - María Charrua.- Andrés Carrasca.- Jesús Vargas.- Joselito Vargas.- Brigi Peña.- Manuel Jiménez.- Manuel de la Buena.- La Chona.- Cuchara.- Pitín.- Pitín Hijo.- Ramón Priego- Pepe Priego.- Adán de Perrate.- Pedro Peña.- Mari Peña.- Jesús de la Frasuquita.- Gloria del Gaspar.- Nico Peña.- Conso Luisa.- Manuel de Angustia.- Niño José Manuel.- Inés de Utrera- Delia Peña.- Mercedes Peña.- Manuel el Cabrillero. - Diego el Cabrillero. El



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FA15C00N3U3J7L2U4H0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/09/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/09/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/09/2019 13:14:21

DOCUMENTO: 20191024348
Fecha: 27/09/2019
Hora: 13:13



espectáculo flamenco, en el que están representadas las principales familias cantaoras de Utrera, está inspirado en el realizado con el mismo nombre el 30 de julio de 1988 en el Castillo de Utrera, cuya recaudación se invirtió en el arreglo del Paseo de Consolación.- Este espectáculo de cante y baile, tendrá lugar el 28 de septiembre de 2019, dando comienzo a las 21:30 horas, en la Plaza del Altozano. Con una duración aproximada de 120 minutos. El acceso del público a este espectáculo será LIBRE Y GRATUITO por lo que no se podrá percibir cantidad alguna en concepto de taquilla.- El espectáculo se integra dentro de la programación en conmemoración al DÍA DEL TURISMO, ya que el flamenco es el principal baluarte de Utrera, para promocionar el turismo en nuestra localidad. **NECESIDAD ADMINISTRATIVA A SATISFACER:** El presente contrato tiene como fin ofrecer a la población en general, los servicios necesarios para la celebración de las actuaciones artísticas que se citan, dentro de la programación del DÍA DEL TURISMO, que organiza la delegación de Cultura, dentro de las competencias que la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía, Local de Andalucía que atribuye al municipio: “Artículo 9.17. Planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura, que incluye:c) La organización y promoción de todo tipo de actividades culturales y el fomento de la creación y la producción artística, así como las industrias culturales. **LOTES : LOTE ÚNICO, DESCRIPCIÓN:** Contrato Privado de servicios de representación artística “Utrera y su Compás”, que se celebrará el 28 de septiembre de 2019.”**PRECIO BASE DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO:** TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (33.350,00 €).- **IMPORTE DEL IVA:** SIETE MIL TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (7.003,50 €).- **IMPORTE TOTAL:** CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (40.353,50 €).- **LOTES : .-** No procede dividir el contrato en lotes por tratarse de un contrato privado de representación artística.- **VALOR ESTIMADO:** CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (40.3503,50 €) IVA INCLUIDO.- **APLICACIONES PRESUPUESTARIAS .:- H21 3300 22612.- DURACIÓN DEL CONTRATO:** Del 27 al 29 de septiembre de 2019.- **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:-** () Procedimiento abierto().- Procedimiento abierto simplificado.- () Procedimiento abierto supersimplificado.- () Procedimiento restringido.- (x) Procedimiento con Negociación.- () Procedimiento Dialogo competitivo.- () Procedimiento de asociación para la innovación .- **JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA SU ADJUDICACIÓN CUANDO SE UTILICE UN PROCEDIMIENTO DISTINTO DEL ABIERTO Y RESTRINGIDO:-** Se aplica el procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD conforme al artículo 168 a) 2º de la LCSP, en consideración a las razones artísticas que constituyen su objeto y a la exclusividad de representación que ostentan los licitadores respecto a los artistas a contratar.- **TIPO DE TRAMITACIÓN:** ORDINARIA (x); URGENTE () .- A la vista de las características y del importe del contrato se propone la iniciación del correspondiente expediente de contratación.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Delegado de Cultura.- José Montoro Pizarro.-”

Visto Documento RC de fecha 23/08/19, suscrita por la Interventora General Accidental, con cargo a la partida del ejercicio presupuestario 2019, número de operación 2019 22018313 , por importe de 40.353,50 €.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FA15C00N3U3J7L2U4H0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/09/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/09/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/09/2019 13:14:21

DOCUMENTO: 20191024348
 Fecha: 27/09/2019
 Hora: 13:13



Visto Providencia de Inicio del expediente suscrita por el Alcalde-Presidente, José María Villalobos Ramos.

Visto informe jurídico emitido por el Secretario General Accidental, del Ayuntamiento de Utrera e Informe de Fiscalización, emitido por la Interventora Accidental de Fondos, de fecha 2 de septiembre de 2019.

Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de septiembre de 2019, por el que se aprueba el expediente de contrato de servicios, de naturaleza privada, “REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE UTRERA Y SU COMPÁS 2019”, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y se autoriza el gasto por un importe total de **40.353,50 € (IVA INCLUIDO)**, con cargo a la partida presupuestaria **H21 330022612** del presupuesto del ejercicio 2019, Documento RC de fecha 23/08/19, nº operación **2019 22018313**.

Vista Oferta económica y documentación necesaria para efectuar la contratación, presentada por la entidad AQUANERA S.L., con CIF B-91.630.079.

Vista nota interior remita desde la Oficina de Secretaría General, suscrita por el Secretario General el 12/09/19, que literalmente dice: *“Por la presente, se procede a la devolución del Expediente CUL-27/19 “Contrato de Servicios de naturaleza privada “Representación Artística de Utrera y su Compás 2019, analizado: 1.- Informe de los Técnicos redactores de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas justificativas del ajuste de la oferta presentada a las condiciones recogidas en los mismos.- 2.- Identificación mediante copia de los DNI de todas las personas participantes en el espectáculo tanto artistas como colaboradores y presentador.- 3.- Documento suscrito por cada uno de los artistas y colaboradores de exclusividad artística con la entidad ofertante y contratos artísticos o altas en la Seguridad Social de cada una de las personas referidas.- 4.- Documento justificativo de contratación suscrita con el presentador del espectáculo.- 5.- Valoración económica y retención de crédito suficiente para hacer frente al pago de los derechos de autor recogidos en la cláusula 21 del Pliego de Clausulas Administrativas y Prescripciones Técnicas”*

Visto informe jurídico emitido el 12/09/19, por la TAG del Área de Humanidades, en relación a la oferta presentada por la entidad AQUANERA con respecto al Pliego de Prescripciones Técnicas, que literalmente dice: *“... SEGUNDO.- Se establece en la clausula cuatro (4) del Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que el expediente que se tramita tiene carácter ordinario y el procedimiento que legalmente le corresponde es el NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD conforme al artículo 168 a) 2º de la LCSP, en consideración a las razones artísticas que constituyen su objeto y a la exclusividad de representación que ostentan los licitadores respecto a los artistas a contratar. Se presenta junto con la oferta de participación, contrato de exclusividad artística entre Luis Núñez Peña y la entidad AQUA NERA S.L., recogiéndose en el objeto del contrato la actuación de “Utrera y su Compás”, el día 28 de septiembre de 2019 en la Plaza del Altozano, detallándose en la cláusula CUARTA del contrato, la relación de artistas y colaboradores que se adscriben al contrato, sin que se acompañe al contrato de autorización de representación, de los artistas representados.-*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FA15C00N3U3J7L2U4H0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/09/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/09/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/09/2019 13:14:21

DOCUMENTO: 20191024348
Fecha: 27/09/2019
Hora: 13:13



Para que una persona actúe válidamente a nombre de otra persona o sociedad es necesaria la figura de la representación. - Las razones por las que se designa a una persona física como representante legal de otra persona física, son múltiples y variadas. Algunas de éstas requerirán una simple carta poder y otras podrían requerir un poder notarial. Ciertas circunstancias podrían demandar un poder general, otras podrían requerir de un poder especial.- La carta Poder es la forma más simple de un poder y es de uso limitado, se trata de un documento privado, que tiene como finalidad capacitar a una persona para realizar diferentes gestiones y trámites en nombre de otra persona, y que debe de presentar ante un organismo o empresa, cuando se vayan a realizar estas funciones.”

Visto Informe Técnico redactado por el Técnico Responsable de Actividades Culturales, en relación al ajuste de la oferta presentada al Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, donde se detalla los servicios artísticos, de infraestructuras y servicios complementarios que deben atenderse, según lo recogido en el Pliego de Clausulas Administrativas y Prescripciones Técnicas aprobado en Junta de Gobierno de 4/09/19, así como el detalle del ajuste de la oferta económica al precio de mercado.

Vista documentación administrativa aportada por la entidad adjudicataria, contratos de exclusividad de los artistas y compromiso suscrito por la entidad AQUANERA S.L., de los colaboradores que formarán parte del espectáculo, así como compromiso de suscripción de seguro de accidentes nominativo de todos los colaboradores del espectáculo.

Visto informe de fecha 25/09/19, suscrito por la Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades y el Técnico Responsable de Actividades Culturales, en relación al cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos del procedimiento de adjudicación del contrato CUL27/19 de “Homenaje de Utrera y su compás, que literalmente dice: “... **INFORME.- PRIMERO.** *Queda acreditada la exclusividad de los artistas que participan en el espectáculo “Homenaje a Utrera y su Compás”, mediante los catorce contratos de exclusividad aportados.- A su vez, queda acreditado que participarán en el espectáculo, como colaboradores, parte del resto del elenco, mencionado en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, según consta en el Compromiso aportado por la entidad Aquanera S.L., con CIF B-91.630.079.- **SEGUNDO.-** Se informa favorable la continuación del expediente CUL-27/19, “Homenaje a Utrera y su Compás”, en tanto que la entidad propuesta como adjudicataria AQUANERA S.L. con CIF B-91.630.079 cumple con los requisitos legales para la adjudicación del contrato, mediante procedimiento negociado sin publicidad, al tratarse de un contrato artístico, de conformidad con lo establecido en el artículo 25. a) 1º de la LCSP, y contar la entidad adjudicataria AQUANERA S.L., con los contratos de exclusividad de los artistas que participan en el espectáculo.- **TERCERO.-** En relación a los artistas y colaboradores relacionados en el Pliego de Clausulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, en relación con la propuesta artística presentada por la entidad AQUANERA S.L., el día 25 de septiembre de 2019, compuesta por 14 artistas y 40 colaboradores, no se encuentran en dicha propuesta artística: Paco Ortiz, Andrés de la Carrasca, Joselito Vargas, Pedro Peña, Mari Peña, Manuel de Angustias, Inés de Utrera y Diego el Cabrillero. Los 8 participantes mencionados se encontraban en el Pliego aprobado el 4/09/19, entre los artistas y colaboradores.- En sustitución de las personas faltantes, se han incorporado dos artistas, Andrea Jiménez Sánchez, y M.ª del Carmen Jiménez Peña y ocho colaboradores: Luisa Jiménez Vargas,*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FA15C00N3U3J7L2U4H0 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/09/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/09/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/09/2019 13:14:21</p>	<p>DOCUMENTO: 20191024348 Fecha: 27/09/2019 Hora: 13:13</p>
---	--	---



*Joaquina Vargas, Juan Carlos Montoya, Andrea Jiménez Peña, Juan María Montoya Carrasco, María La Perrata, Carmen Vargas y Josefina del Vereo.- La empresa adjudicataria, deberá acreditar la motivación de la modificación de los artistas y colaboradores actuantes en el espectáculo, debiendo aprobar el órgano de contratación la modificación artística realizada.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. **La Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades.- Consolación Sánchez Ortiz.- El Técnico Responsable de Actividades Culturales.- Rafael Arciniega Vela.***

Corresponde al Alcalde la competencia como órgano de contratación, respecto de los contratos de servicio y contratos privados cuando su importe no supere el diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, no obstante esta competencia se encuentra delegada por Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2019, en la Junta de Gobierno Local para autorización y disposición de gastos de capítulo II por importe superior a 18.149,99 euros.

En su consecuencia, **vengo en PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Adjudicar mediante procedimiento negociado con adjudicación directa la ejecución del contrato de servicios de naturaleza privada “REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE UTRERA Y SU COMPÁS 2019”, en La Plaza del Altozano de Utrera” de acuerdo con el artículo 25 a) 1º, a la entidad AQUA NERA S.L., con CIF B-91.630.079, y domicilio fiscal en C/ Luis Montoto, 150, C.P. 41005 - Sevilla, por un importe de CUARENTA MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (40.353,50 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Será obligación del adjudicatario cumplir lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas y Prescripciones Técnicas aprobado por la Junta de Gobierno Local de 4/09/2019 y suscribir, con su titularidad, y a sus expensas, pólizas de seguro de responsabilidad civil y accidentes. A tal efecto, consta en el expediente póliza de responsabilidad civil con el número 02430630, en la que figura como asegurador CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS (CASER) S.A., y como tomador del seguro, AQUA NERA S.L. con CIF B-91.630.079, con un período de cobertura desde el día 30/10/2018 al día 30/10/2019, con un límite de indemnización por siniestro de 300.000 €, y con un límite de indemnización por víctima de 151.000 euros, para cubrir el pago de las indemnizaciones por daños corporales, materiales o patrimoniales causados a terceros que pudieran ser culpa del adjudicatario o de las personas de quien deba responder, en relación a la ejecución del contrato.

TERCERO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de:

Nombre y apellidos del/de la empleado/a	Rafael Arciniega Vela
Denominación del puesto de trabajo en RPT	Responsable de Actividades Culturales
Unidad Administrativa del empleado/a	Cultura

CUARTO.- Una vez realizado el servicio, y tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario, ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios. **La factura presentada deberá recoger los siguientes códigos DIR3:**

Oficina contable GE0000394



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FA15C00N3U3J7L2U4H0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/09/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/09/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/09/2019 13:14:21

DOCUMENTO: 20191024348
 Fecha: 27/09/2019
 Hora: 13:13



Órgano gestor LA0008157

Unidad tramitadora LA0009684

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, comunicándole los recursos legales correspondientes, y dar traslado al Departamento de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Costes (Código DIR3 LA0008093) a los efectos correspondientes y a la Delegación de Cultura para la continuación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Delegado de Cultura.-** José Montoro Pizarro.”

Analizada la propuesta de la Concejalía, Delegada de Cultura, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 8-1º.- (EXPTE. 551/2019).- ASUNTOS URGENTES.

Por la Alcaldía Presidencia, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º.1.-** (Expte. 551/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Presidencia, relativa a “Excepcionalidad nombramiento funcionario interino Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C2, Unidad Administrativa de Secretaria General, Departamento de Organización y Calidad, Oficina SAC”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 8º.1.- (EXPTE. 551/2019).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C2, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SECRETARIA GENERAL, DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD, OFICINA SAC”. APROBACIÓN.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto lo dispuesto en la Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, establece en su art. 19.Dos: “*No se podrá proceder a la contratación*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FA15C00N3U3J7L2U4H0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/09/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/09/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/09/2019 13:14:21

DOCUMENTO: 20191024348
Fecha: 27/09/2019
Hora: 13:13



de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables”.

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto municipal 2019, donde se establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando aquellos excepcionalmente en los que concurren circunstancias como las que proceden en este caso.

Por parte de la Secretaría General se solicitó la cobertura del puesto de incapacidad temporal de la funcionaria interina D^a Diana Carretero Gómez y su posterior descanso por maternidad.

Constan dos informe favorable de la Dirección Técnica del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico sobre la necesidad y urgencia de la cobertura con el Visto Bueno del Delegado de Recursos Humanos y un segundo para su ingreso y del cumplimiento de los requisitos legales para la selección de la persona que va a ocupar dicho puesto de trabajo.

Por parte de la Intervención General se ha informado la existencia de consignación presupuestaria, aplicaciones A01.9250.12004 (sueldo base C2) A01.9250.12100 (complemento destino) A01.9250.12101 (complemento específico) A01.9250.12009 (Otras R.Básicas (paga extra) R71.9200.16000 Seguridad Social y número de operación 2019-22023278.

Por todo ello **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad por su consideración de prioritario, del nombramiento como funcionario/a interino/a de un/a Administración General, Subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2, Unidad Administrativa de Secretaría General, Departamento de Organización y Calidad, Oficina S.A.C.-Oficina de asistencia en materia de registro para la cobertura del puesto de trabajo 0014065 hasta la efectiva incorporación tras los permisos correspondientes de la funcionaria interina D^a Diana Carretero Gómez o cesen las razones de urgencia o necesidad que justifiquen su nombramiento (Artículo 10.1.b) del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015)

SEGUNDO.: La persona a nombrar será seleccionada de los aspirantes disponibles en la Bolsa de Trabajo constituida por Decreto de 15 de febrero de 2013 y en su caso la Bolsa supletoria aprobada por Decreto de 15 de Mayo de 2017.

TERCERO.: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Unidad Administrativa de Secretaría General y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA. Fdo. José Manuel Doblado Lara.”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FA15C00N3U3J7L2U4H0 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/09/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/09/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/09/2019 13:14:21	DOCUMENTO: 20191024348 Fecha: 27/09/2019 Hora: 13:13
--	---	--



Analizada la propuesta de Presidencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12,00 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General el presente Acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Don José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL, Fdo.: Don Juan Borrego López.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FA15C00N3U3J7L2U4H0 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 27/09/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/09/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/09/2019 13:14:21	DOCUMENTO: 20191024348 Fecha: 27/09/2019 Hora: 13:13
--	---	---

